



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE**

Sincelejo, dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado N°: 70001-33-33-001-2018-00120-00

Demandante: Judith Teresita Ríos Salcedo

Demandado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: auto aprueba liquidación de costas.

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de **Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Seis Centavos (\$369.782,06)**, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

1º. Apruébese la liquidación de costas realizada por Secretaría, en la suma de **Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Seis Centavos (\$369.782,06)**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
Juez

¹ Folio 131 del expediente.